

Hacia en la que se han que en virtud de Sancho Rey  
 que uno de los de esta dha. Ciudad, no habiendo en la dha.  
 una abades de las quales especies quando la fran-  
 quicia, que en mismo se la conceden libras de otras  
 tor y facultad a sus moradores de donde they ge-  
 mas segun p. bajas como se acordaron en esta dha.  
 dha. Ciudad y p. Registros de las Carras, Obligaciones  
 lo que subsisten a abadeses a todo esto el Berrero  
 a su morada en caso de que no hubiere quien Ma-  
 rca y vendiere las especies, con lo demas que  
 contiene esta Mutacion. La que se hizo de p.  
 de Ayuntamiento. **Almendras.** Para la dha. Ciudad  
 abades p. que con presencia de los abadeses de  
 examine lo conveniente.

Sobre Autencia al  
 Diputado del comun  
 D. P. G. Guerrero.

Estabilidad de acuerdo. Se. Mediante a que hace ya mu-  
 cho tiempo se halla ausente de sus una el diputado del co-  
 mun D. P. G. Guerrero y p. consecuencia, ha sido parado el  
 examine de la ley p. nombrar otro en su lugar, se oficie  
 con la R. Justicia p. que se haya providencia lo con-  
 veniente para que substituya a dha. interinidad du-  
 rante su ausencia el subrog. en voto.

Diputado  
 de la dha. Ciu-  
 dad =

El Sr. Regidor D. C. de la dha. Ciudad de Carretero Dip. nom-  
 bra p. diputado de la dha. para partido de esta Ciudad.  
 y p. el presente año a Manuel de la Cruz y de la Cruz  
 Dip. y entendido p. esta Ciudad de acuerdo.

Diputado p. J.  
 las Carreras.

de nombrar y que se despache lo titulado al p. p. p.  
 El Sr. Reg. D. Luis Garcia Campaño Dip. nom-  
 bra p. diputado de la dha. para las Carreras en el  
 presente año. a Jose Maria de la Cruz y de la Cruz

